



Alcaldía de
ESMERALDAS
0ACTA N°-38-GADMCE

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS,
CELEBRADA EL VIERNES 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2020**

Convoca y Preside: Ing. Lucía Sosa Robinzón

Hora de Convocatoria: 16h00

Señora Alcaldesa, Ing. Lucía Sosa Robinzón.- Compañeros vamos a dar inicio a la sesión de Concejo y por otro lado lamentando este despido y cumpleaños pero en todo caso darle gracias a Dios por un año más de vida y desearle muchos más y con estas palabras vamos a dar inicio a la sesión de Concejo.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero.- Gracias señora Alcaldesa, señor Vicealcalde, señores Concejales buenas tardes, cumpleaños felicitaciones, pasamos a tomar la asistencia.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

N°	Sr (a) Concej(a)l (a)	Presente	Ausente
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra.- buenas tardes señora Alcaldesa compañeros Concejales.	Presente	
2	Prof. Silvio Burbano González.-	Presente	
3	Ab. Janeth Bustos Salazar.-	Presente	
4	Eco. Johanna Cruz	Presente	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza.-		Ausente
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.-	Presente	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	Presente	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero.-	Presente	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.-	Presente	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzón	Presente	
	Total	9 votos presentes	

RESOLUCIÓN N°001 Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 08 señores munícipes, la Ing. Lucía Sosa Robinzón de acuerdo con la constitución del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, declara instalada la Sesión de Concejo del viernes 04 de septiembre del 2020, de acuerdo a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Señora Alcaldesa, Ing. Lucía Sosa Robinzón.- Siguiente punto lectura del orden del día.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero.- Por favor Pierina de lectura del orden del día.

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 28 de agosto de 2020

2.- Presentación de puntos de la Comisión de Terrenos Habitad y Vivienda.

a. Presentación para conocer y resolver acerca del Informe numero 9 SC-CTHV-PQT-GADMCE-2020, sobre la aprobación de Rectificación de medidas y linderos

b.- Presentación para conocer y resolver acerca del Informe numero 9 SC-CTHV-PQT-GADMCE-2020, sobre la aprobación de Compras. Venta de Predios Municipales.

3.- Presentación de puntos de la Comisión de Legislación Proyectos y Ordenanzas.

a.- Presentación para conocer y resolver acerca del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva para la Gestión Integral y Control de los Desechos Sanitarios Hospitalarios en el cantón de Esmeraldas. Informe número 9SC-CTHV-PQT-GADMCE-2020.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero.- Queda a consideración de la sala.

Prof. Silvio Burbano González.- Elevo a moción para que se apruebe el orden del día-

Ab. Janeth Bustos Salazar.- Apoyo la moción para que se apruebe el orden del día.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero.- Existe una moción planteada por el Concejal Silvio Burbano, con el apoyo de la Concejal Bustos para que se apruebe el orden del día procedo con la votación.

VOTACIÓN

Nº	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	En Contra
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	A FAVOR	
2	Abg. Janeth Bustos Salazar	A FAVOR	
3	Prof. Silvio Burbano González	A FAVOR	
4	Eco. Johanna Cruz	A FAVOR	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza		Ausente
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez	A FAVOR	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	A FAVOR	
8	Ing. Miguel Ruíz Quintero.-	A FAVOR	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	A FAVOR	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzón	A FAVOR	
	Total	9 votos a favor	1 Ausente

RESOLUCIÓN N°002 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar el Orden del Día a tratarse en la sesión ordinaria del 04 de septiembre del 2020.

Señora Alcaldesa, Ing. Lucia Sosa Robinzón.- señor secretario, por favor de lectura al siguiente punto del orden del día

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero

1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 28 de agosto de 2020

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero.- Queda a consideración de la sala.

Lcda. Flor Zamora Guerrero, Concejal del Cantón Esmeraldas.- Elevo a moción que se apruebe el acta del 28 de agosto del 2020.

Prof. Paulino Quiñonez Tufiño, Concejal del Cantón Esmeraldas.- Apoyo la moción para que se apruebe el acta.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero.- Existe una moción planteada por la Concejal Flor Zamora, con el apoyo del Concejal Paulino Quiñonez para que se apruebe el acta del 28 de agosto del 2020, procedo con la votación.

VOTACIÓN

Nº	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	En Contra
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	A FAVOR	
2	Abg. Janeth Bustos Salazar	A FAVOR	
3	Prof. Silvio Burbano González	A FAVOR	
4	Eco. Johanna Cruz.- Razona el voto y dice; le quería hacer una observación parece que confundieron las voces y le pusieron a la compañera Flor María una participación mía solo para que tengan un poco pendiente eso nada más.	A FAVOR	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza		Ausente
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez	A FAVOR	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	A FAVOR	
8	Ing. Miguel Ruíz Quintero.-	A FAVOR	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	A FAVOR	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzón	A FAVOR	
	Total	9 votos a favor	1 Ausente

RESOLUCIÓN N°003 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar el Acta de la Sesión de Concejo realizada el 28 de agosto del 2020.

Señora Alcaldesa, Ing. Lucia Sosa Robinzón.- señor secretario, por favor de lectura al siguiente punto del orden del día.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero

2.- Presentación de puntos de la Comisión de Terrenos Habitad y Vivienda.

a. Presentación para conocer y resolver acerca del Informe numero 9 SC-CTHV-PQT-GADMCE-2020, sobre la aprobación de Rectificación de medidas y linderos (QUIÑINEZ ORTIZ, LARA BAUTISTA, MONTALVAN CHOEZ)

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero.- Queda a consideración de la sala.

Lcda. Flor Zamora Guerrero, Concejal del Cantón Esmeraldas.- Elevo a moción que sea aprobado el segundo punto literal A, de la Rectificación de Medidas y Linderos de los señores (QUIÑINEZ ORTIZ, LARA BAUTISTA, MONTALVAN CHOEZ).

Ing. Miguel Alarcón, Concejal del Cantón Esmeraldas.- Apoyo la moción

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero.- Existe una moción planteada por la Concejal Flor Zamora con el apoyo del Concejal Miguel Alarcón, procedo a tomar la votación.

(SE INCORPORA EL CONCEJAL MIHUEL RUIZ.)

VOTACIÓN

Nº	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	En Contra
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	A FAVOR	
2	Abg. Janeth Bustos Salazar	A FAVOR	
3	Prof. Silvio Burbano González	A FAVOR	
4	Eco. Johanna Cruz.-	A FAVOR	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza		Ausente
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez	A FAVOR	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	A FAVOR	
8	Ing. Miguel Ruíz Quintero.-	A FAVOR	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	A FAVOR	

10	Ing. Lucia Sosa Robinzón	A FAVOR	
	Total	9 votos a favor	1 Ausente

RESOLUCIÓN N°004 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar el Informe numero 9 SC-CTHV-PQT-GADMCE-2020, sobre la aprobación de Rectificación de medidas y linderos (QUIÑINEZ ORTIZ, LARA BAUTISTA, MONTALVAN CHOEZ)

RESOLUCIÓN N° 004.1- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar Informe N°009-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2019, sobre de rectificación de medidas y linderos. **Señor MONTALVAN CHOEZ ISIDRO** El Concejo del GADMCE considerando que mediante Informe Número 009-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2020 del 27 DE AGOSTO del 2020, de los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda, Memorando No 700-PS-GADMCE del 20 DE AGOSTO del 2020, Abogada Mónica Gonzales Cervantes Procuradora Síndico Municipal (E) y Memorando FLT. No 192-DACSU-GADME de fecha 14 DE AGOSTO, Franklin Landázuri Torres Director de Avalúos y Catastro, en el que emiten sus criterios favorables, en torno al trámite de rectificación de medidas, y con el voto unánime de los ediles presentes, **RESUELVE: Primero.-** Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, a fin de que amparado en el último inciso del Art. 481 del COOTAD, tramite a favor de los señores: la adjudicación del excedente de 25,36 m2 solar municipal signado con el No. 008, manzana No 032, clave catastral No.0102032008, ubicado en la Parroquia LUIS TELLO de Esmeraldas, barrio "TERCER PISO" cantón Esmeraldas, con un valor por metro cuadrado de \$ 5,00 se acoge al beneficio tercera edad (Adulto Mayor Y PERSONA DISCAPACITADA); debiendo cobrarse al beneficiario el monto de \$ 126.80 que corresponde al avalúo actual del excedente, + 1.50 de servicios administrativos, que da un total de \$ 126.80 Esto es acogiendo al Art. 11 literal d) de la Ordenanza para Regularizar los Excedentes y Diferencias de las Superficies de terrenos en el cantón Esmeraldas, misma que en las Disposiciones Generales Quinta determina: el pago de \$ 10,00 por concepto de elaboración de Minuta, que servirá como habilitante, así como comprobante de pago de la mensura para que la Procuraduría continúe con el proceso, por lo que el valor total a pagar es de \$ 138.30 dólares Americanos con los siguientes linderos y dimensiones: Por el **NORTE:** con Carlos Reyes mide 27,70 metros por el **SUR,** con familia tenorio mide 23 metros por el **ESTE,** con familia Tenorio mide 3 metros y por el **OESTE** con prolongación de la calle J y mide 3.90 metros, dando una superficie de 104.19 metros cuadrados; debiéndose rectificar un área de 25,36 m2 (aumenta).- **Segundo.-** **AUTORIZAR** a la señora Procurador Síndico Municipal, proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medidas del lote de terreno señalado en el numeral primero de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN N° 004.2.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar Informe N°009-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2019, sobre de rectificación de medidas y linderos. **Señora MARTHA LARA BAUTISTA** El Concejo del GADMCE considerando que mediante Informe Número 009-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2020 del 27 DE AGOSTO del 2020, de los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda, Memorando No 325-PS-GADMCE del 20 DE AGOSTO del 2020, Abogada Mónica Gonzales Cervantes Procuradora Síndico Municipal (E) y Memorando FLT. No 191-DACSU-GADME de fecha 27 DE JULIO, Franklin Landázuri Torres Director de Avalúos y Catastro, en el que emiten sus criterios favorables, en torno al trámite de rectificación de medidas, y con el voto unánime de los ediles presentes, **RESUELVE: Primero.-** Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, a fin de que amparado en el último inciso del Art. 481 del COOTAD, tramite a favor de los señores: la adjudicación del excedente de 25,36 m2 solar municipal signado con el No. 001, manzana No 661, clave catastral No.0503030001, ubicado en la Parroquia ESMERALDAS, barrio "ISLA PIEDAD" cantón Esmeraldas, con un valor por metro cuadrado de \$ 1,00 debiendo cobrársele al beneficiario el monto de \$ 7.09 que corresponde al avalúo actual del excedente, + 1.50 de servicios administrativos, que da un total de \$ 8.59 Esto es acogiendo al Art. 11 literal d) de la Ordenanza para Regularizar los Excedentes y Diferencias de las Superficies de terrenos en el cantón Esmeraldas, misma que en las Disposiciones Generales Quinta determina: el pago de \$ 10,00 por concepto de elaboración de Minuta, que servirá como habilitante, así como comprobante de pago de la mensura para que la Procuraduría continúe con el proceso, por lo que el valor total a pagar es de \$ 18.59 dólares Americanos con los siguientes linderos y dimensiones: Por el **NORTE:** con Calle 10 de agosto mide 8,00 metros por el **SUR,** con Edita Sierra mide 11,40 metros por el **ESTE,** con calle 5 mide 13,80 metros y por el **OESTE** con calle 4 y mide 13,80 metros, dando una superficie de 133.86 metros cuadrados; debiéndose rectificar un área de 7.09 (aumenta).- **Segundo.- AUTORIZAR** a la señora Procurador Síndico Municipal, proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medidas del lote de terreno señalado en el numeral primero de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN N° 004.3.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar Informe N°009-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2019, sobre de rectificación de medidas y linderos. **Señor Quiñonez Donald Renato Ortiz** El Concejo del GADMCE considerando que mediante Informe Número 009-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2020 del 27 DE AGOSTO del 2020, de los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda, Memorando No 325-PS-GADMCE del 20 DE AGOSTO del 2020, Abogada Mónica Gonzales Cervantes Procuradora Síndico Municipal (E) y Memorando FLT. No 191-DACSU-GADME de fecha 14 Agosto, Franklin Landázuri Torres Director de Avalúos y Catastro, en el que emiten sus criterios favorables, en torno al trámite de rectificación de medidas, y con el voto unánime de los ediles presentes, **RESUELVE: Primero.-** Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, a fin de que amparado en el último inciso del Art. 481 del COOTAD, tramite a favor de los señores: la adjudicación del excedente de 18.85 m2 solar municipal signado con el No. 002, manzana No 41, clave

catastral No.130167013, ubicado en la Parroquia TACHINA , barrio "MIRA FLORES " cantón Esmeraldas, con un valor por metro cuadrado de \$ 7,00 debiendo cobrarse al beneficiario el monto de \$ 131.95 que corresponde al avalúo actual del excedente, + 1.50 de servicios administrativos, Esto es acogiendo al Art. 11 literal d) de la Ordenanza para Regularizar los Excedentes y Diferencias de las Superficies de terrenos en el cantón Esmeraldas, misma que en las Disposiciones Generales Quinta determina: el pago de \$ 10,00 por concepto de elaboración de Minuta, que servirá como habilitante, así como comprobante de pago de la mensura para que la Procuraduría continúe con el proceso, por lo que el valor total a pagar es de \$ 141.45 dólares Americanos con los siguientes linderos y dimensiones: Por el **NORTE**: SOLAR DE TEGIO MORENO mide 12,00 metros por el **SUR**, CALLE 24 DE mayo mide 12.00 metros por el **ESTE**, CESAR BETANCURT Y mide 20.00 metros y por el **OESTE** CON SOLAR DE PASTOR OBANDO y mide 20,00 metros, dando una superficie de 258.85 metros cuadrados; debiéndose rectificar un área de 18.85(aumenta).- **Segundo.- AUTORIZAR** a la señora Procurador Síndico Municipal, proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medidas del lote de terreno señalado en el numeral primero de la presente Resolución

Señora Alcaldesa, Ing. Lucia Sosa Robinzón.- señor secretario, por favor de lectura al siguiente punto del orden del día

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero

b.- Presentación para conocer y resolver acerca del Informe numero 9 SC-CTHV-PQT-GADMCE-2020, sobre la aprobación de Compras. Venta de Predios Municipales.

Prof. Paulino Quiñonez Tufiño, Concejal del Cantón Esmeraldas.- Elevo a moción para que se aprueben las compras.

Lcda. Flor Zamora Guerrero, Concejal del Cantón Esmeraldas.- Apoyo la moción.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero.- Existe una moción planteada por la Concejal Paulino Quiñonez, con el apoyo de la Concejala Flor Zamora, procedo a tomar la votación.

VOTACIÓN

 Nº	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	En Contra
			

1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	A FAVOR	
2	Abg. Janeth Bustos Salazar	A FAVOR	
3	Prof. Silvio Burbano González	A FAVOR	
4	Eco. Johanna Cruz	A FAVOR	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza		Ausente
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez	A FAVOR	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	A FAVOR	
8	Ing. Miguel Ruíz Quintero.-	A FAVOR	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	A FAVOR	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzón	A FAVOR	
	Total	votos a favor	1 Ausente

RESOLUCIÓN N°005; El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, **VISTOS** los informes favorables de los Departamentos y Comisiones respectivas donde fueron calificadas, de conformidad con las atribuciones que no concede el Código Organizo de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), EN SU Art. 58 literal d) y el Art. 596 Declaratoria de Utilidad Pública Especial de la Parroquia Simón Plata Torres y cumpliendo con los requisitos requeridos por el Gobierno Municipal de Esmeraldas, registrada el 12 de abril del 2019. De manera unánime **RESUELVE.** Aprobar el INFORME N°009-SC-P-CTHV- -PQT-GADMCE-2020, de fecha 31 de AGOSTO del 2020, y Autorizar la venta de los solares de propiedad municipal a favor de sus actuales arrendatarios, disponiéndose se continúe con el proceso por parte de los departamentos municipales que tienen relación directa con los trámites de compra para su aprobación legal al tenor de lo establecido en los literales c) e i) del Art 54 del COOTAD, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N. 306 del viernes 22 de octubre del 2010, y de acuerdo al detalle siguiente:

BENEFICIARIO	PARROQUIA BARRIO	N. CARPETA	MAZ	LOTE	SUPEEF	V/UNITARIO	Valor Total
Arboleda Solís María Juana	Bartolomé Ruiz Barrio Bellavista Norte	0033107	072	008	159.18m2	\$1.00	\$159.18

Cornejo Salazar Paula Violeta	Luis Tello Barrio Mina de Piedra	0033126	004	006	45.58m2	\$1.00	\$45.58
Tenorio Cetres Erudis Domis	5 de Agosto Barrio Rio Esmeraldas	0033135	011	013	79.37m2	\$1.00	79.37
Saavedra Angulo Juan Manuel	Chinca Barrio "Chafllu"	0033027	075	007	227.75m2	\$1.00	227.75
Alcívar Reyna Lenin Patricio	Esmeraldas Barrio "Santas Vainas"	0033129	002	027	62.80m2	\$1.00	62.80
León Sánchez Jessica Mirella	Esmeraldas Barrio "Santa Cruz"	0033127	007	028	125.92m2	\$1.00	125.92
Vera García Yucsara Suguey	Bartolomé Ruiz Barrio Nuevo México	0033145	004	037	67.99m2	\$1.00	67.999
Palma Sánchez Emperatriz	Esmeraldas Barrio "San Martín de Porres Alto"	0033128	005	047	118.84m2	\$1.00	111.84
Oyosa Contreras Oscar Danilo.	Camarones Barrio "Banderas"	0033120	912	004	523.23m2	\$500m2A \$1.00=\$ 500+ Excedentes 23.23m2A\$ 5.00=\$ 116.15	616.15

Señora Alcaldesa, Ing. Lucia Sosa Robinzón.- señor secretario, por favor de lectura al siguiente punto del orden del día

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero.-

3.- Presentación de puntos de la Comisión de Legislación Proyectos y Ordenanzas.

a.- Presentación para conocer y resolver acerca del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva para la Gestión Integral y Control de los Desechos Sanitarios Hospitalarios en el cantón de Esmeraldas. Informe número 9SC-CTHV-PQT-GADMCE-2020

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero.- Queda a consideración de la sala.

Señora Alcaldesa, Ing. Lucia Sosa Robinzón.- Vamos a recibir una explicación del Ing. Rubén Perea.

Ing. Rubén Perea.- Buenas tardes señora Alcaldesa, señores Concejales, gracias por permitirnos poder explicar la importancia de que se apruebe esta ordenanza. Para por un lado poder contar con una normativa ambiental que nos permita garantizar condiciones de salud al Esmeraldeño y por otro lado poder cumplir con lo que establece la normativa del Municipio, evitándonos posibles inconvenientes al futuro, en efecto nosotros hasta el momento hemos estado manejando los desechos con algunas falencias se ha estado teniendo un furgón que no cumple con la normativa y se había estado botando en el botadero los desechos infecciosos incluido los desechos Covid, como ustedes ven hay una parte alta del botadero el medio de transporte es de riesgo y eso se consideraba un peligro, eso fue observado por el Ministerio de Ambiente la señora Alcaldesa dispuso que se tomen las medidas correctivas de forma inmediatas se realizó un llamado público para que gestores que estén interesados puedan aplicar, recibimos tres propuestas, se seleccionó a la empresa Y PAWER ellos están ya levantando información y de la información que nosotros pudimos tener el año 2019 se recolectaron 1000 toneladas de Desechos Hospitalarios, es una recolección deficiente porque debemos recolectar mínimo tres meses ,mas y eso significa que se mezcló basura Hospitalaria con Basura común que es criminal, la propuesta actual al Municipio no le va a costar porque directamente se le va a cobrar al generador, la ley me plantea tres escenarios que el Municipio lo haga directamente, que el Municipio haga un contrato con un gestor al Municipio lo cual significaría que debe tener recursos y todos ya sabemos la situación actual o que el Municipio gaga un convenio con un gestor y es la opción que se ha tomado ellos en su propuesta van a recoger desecho la acumulan en un frigorífico en el botadero y luego cuando halla la

cantidad suficiente la van a trasladar al **sacha** y allá la van a incinerar de acuerdo a lo que establece la normativa, todo ese desecho no se va a quedar en Esmeraldas no va ir a producir contaminación en otro lado, ni contaminar ríos ni aires ni suelo, además ellos nos entregan un vehículo tipo camioneta que es de uso para el Municipio para que se haga el control y también nos hacen entrega de una herramienta Informática que por cierto Alcaldesa del trabajo que se haciendo ya hemos sido reconocidos en Iberoamérica como parte de una iniciativa que busca inventare el próximo año 100 millones de árboles y en el Ecuador somos los únicos que hemos sido tomados en cuenta con esta iniciativa

Señora Alcaldesa, Ing. Lucia Sosa Robinzón.- Eso es captar recursos? Para la arborización?

Ing. Rubén Perea.- En u principio sería bueno que lo hagamos para que ya nos ubiquen en el radar de ellos y luego poder generar recursos, es un buen inicio, entonces ese es el trabajo que van a hacer, además tiene un tablero de control esta herramienta informática en la que usted va poder ver y conocer quienes hacen una denuncia, quienes están atendiendo en qué nivel de cumplimiento esta, todas las cosa que hacemos van a poder conocer, se van a poder subir y como le mostraba a usted, todos los arboles estamos inventariando y en línea tiempo real van a poder conocer lo que se está haciendo ya tenemos hasta ahora subido, 600 especies hemos relevado más de 200 negocios que incluyen una fotografía la referenciación y el estado, una vez esté más avanzado le haremos la entrega a usted como la máxima autoridad y también va ser de acceso ciudadano, la ordenanza lo que busca es normar que no nos sigan mezclando basura común con desecho hospitalario, también busca la responsabilidad por ley para cada generador, osea no solo busca que el laboratorio clínico cobra lo que tenga que cobrar porque es un negocio privado, pero que tiene que ser regulado, no nos pueden seguir mezclando la basura con desechos hospitalarios, eso es lo que se busca, señores Concejales ha tenido la socialización, ha tenido algunas observaciones que han sido corregida y no sé si tendrán alguna inquietud mas

Ab. Jairo Olaya Ordoñez, Concejal del cantón Esmeraldas.- Señora Alcaldesa compañeros Concejales, señor Director de ambiente, si esta Ordenanza, habíamos conversado que de acuerdo a la normativa la potestad tributaria la tiene exclusivamente la señora Alcaldesa, la estaba presentando la compañera Belinda Lara, es un tema que se corrigió en la socialización, esta Ordenanza ya estaba en el Municipio

en el año 2006, antes de salir la Constitución y de salir la COOTAD, pero si tengo una duda en el tema del análisis de costo recordemos que esta es una ordenanza donde va ver recolección de recursos que si es importante para el Municipio pero cual es el sustento que se ha hecho para poner el valor de cobro y cuál es el sustento que nos digan a nosotros por qué vamos a cobrar el valor que está aquí en esta Ordenanza, esto justamente no lo habíamos analizado esta Ordenanza es sustitutiva de ahí hay cosas de forma pero creo que si se han cambiado varias cosas que si reúnen el interés de nosotros, eso solamente es una pregunta que tengo en lo personal

Ing. Rubén Perea.- Como yo les decía se hizo un proceso también ese proceso indicaba cláusula de confidencialidad ellos nos han pasado unos rubros pero nos pidieron que entendamos que nos pueden pasar los costos porque hay una competencia, nos dieron todos los rubros desde el personal, de oficina transporte interno, la incineración pero nos pidieron que por favor se entienda que los costos lo podrían presentar pero sin tener acceso a eso, porque están en un mercado, les comento aquí un poco más del tema, aquí había un monopolio que era Gader a Gader la compro Veolia que es una multinacional inmensa y se sentían con el derecho que solo con presentarse iban a estar en todas partes, nosotros le preguntamos cómo Municipio ustedes en que nos van ayudar, en nada ustedes tienen que estar con nosotros simplemente porque somos Veolia Ellos cobran el doble recogía de vez en cuando la propuesta ahora es permanente y si hay una emergencia se llama ellos van a estar ahí con la multinacional era cada 30 días o 40 días, eso también se analizó, ellos nos enviaron un listado pero nos pidieron que por favor comprendamos lo de la confidencialidad porque ahora mismo hay una batalla de mercado, entonces por eso la comisión la considero que fue la mejor, no sé si halla otra inquietud

Ab. Jairo Olaya Ordoñez, Concejal del cantón Esmeraldas.- El tema de la acreditación hay que tocarlo con pinzas, recordemos que muy aparte de las recomendaciones de la contraloría, hubieron ordenanzas que se las hizo sin ningún respaldo lo cual ha generado para el Municipio una pérdida de juicio que supera los ocho o diez millones de dólares en este caso los habitantes deben estar aquí que por lo menos represente porque vale 3 dólares, 4 dólares como un considerando legal de ahí la recomendación mía y así mismo si se va a cobrar 5 o 10 dólares debe ser en base a un estudio de factibilidad que represente algo que sea objetivo y que no esté a discusión de la empresa por ejemplo, es simplemente mi criterio.

Ing. Rubén Perea.- Solamente para terminar señora Alcaldesa y miembros del pleno los justificativos esta, lo que ellos nos piden es que no pueden colocar valores, por ejemplo GADER cobra en el rango más pequeño 5 dólares por kilogramos, ellos cobran 3, 40 y sumado el tipo de servicios que es permanente, en todo caso si en ese caso nos puede ayudar legal se puede hacer una reunión con ustedes no hay problema, pero entiéndanme que no podemos romper lo de la confidencialidad y no podemos entregar documentos, se podría plantear una reunión aparte para que le expliquen todo lo que esta planteando

Ab. Jairo Olaya Ordoñez, Concejal del cantón Esmeraldas.- Pero Rubén eso debe estar en la Ordenanza entonces, recordemos que esta es una Ordenanza sustitutiva y ya existe un valor, porque hay una Ordenanza en el 2006, y debe saber bien el valor entonces contraloría va decir porque usted subió o bajo el valor, porque los considerandos legales son los que se eliminan cuando entra otra ley y no están articuladas, entonces a lo que me refiero es a eso que este estudio es lo que me va a permitir tener todo el soporte que nos diga porque se subió o porque se bajó y si existe la confidencialidad tiene que ser el pleno del concejo el que lo decida y eso nos permite que si contraloría nos dice porque se subió el valor porque el análisis de costo dice eso, es simplemente mi criterio y espero que se lo coja de la mejor manera por el conocimiento que tengo en cuanto al tema del derecho.

Prof. Silvio Burbano González, Concejal del cantón Esmeraldas.- Gracias señora Alcaldesa yo creo que las observaciones están bien, hay que tomar en cuenta que podamos tener una reunión con ellos para tener una decisión final creo que la normativa es necesaria para ese proceso se ha cumplido con uno de los requisitos fundamentales que es la socialización y como es en primera instancia podemos seguir fortaleciendo para resolver cualquiera de las inquietudes por lo tanto señora Alcaldesa elevo a moción para que se apruebe esta ordenanza que también va a contribuir a garantizar el tema de la contaminación que viene sufriendo Esmeraldas en relación de del mal uso de los desechos hospitalarios ya que muchas toneladas de estos desechos pasan hacer parte de los desechos comunes, entonces si es correcto que podamos tener regulados el tema del generador para el manejo de estos desechos hospitalarios, elevo a moción para que se apruebe en primer debate la ordenanza.

Lcda. Flor Zamora Guerrero, Concejal del Cantón Esmeraldas.- Yo apoyo la moción con todas las acotaciones hechas por nuestros

compañeros Concejales y por la importancia que tienen esta Ordenanza además esta en primera y podemos seguir analizando.

Ing. Miguel Ruíz Quintero, Concejal del Cantón Esmeraldas.- Yo tengo ahí un planteamiento compañeros y también una preocupación a la vez un y conocido con la preocupación de Jairo es una Ordenanza donde los valores no puedan estar fuera de la Ordenanza porque x o y que suban los valores van a decir que porque lo subieron entonces si hay un estudio vamos a demostrar porque lo subieron y otra metódica que quiero plantear que nos podemos reunir tomando en cuenta los criterios que se ha planteado y también saber cuál es la empresa y si cumple con los requisitos porque recuerden que hay mucha empresas que lo pueden realizar este trabajo eso no más.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero.- Existe una moción planteada por la Concejal Silvio Burbano, con el apoyo de la Concejala Flor Zamora, procedo a tomar la votación.

Nº	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	En Contra
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra Con los informes presentados es importantes que se recojan todos estos elementos , y considerando estos aspectos mi voto es a favor	A FAVOR	
2	Abg. Janeth Bustos Salazar,. Con lo observaciones de los Concejales mi voto es a favor	A FAVOR	
3	Prof. Silvio Burbano González	A FAVOR	
4	Eco. Johanna Cruz.- Con las Observaciones del compañero Jairo realmente es una Ordenanza muy necesaria con un escrito muy bueno pero se necesita adjuntar el habilitante para que tena mayor claridad y mi voto es a favor.	A FAVOR	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza		Ausente
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez „Con las observaciones esta es una ordenanza sustitutiva nosotros tenemos una tarea en cuando al manejo de los desechos	A FAVOR	

	sólidos que se desprenden en varios elementos, el objetivo es que podamos mejorarla y que se pueda traer los soportes adecuados para que esta ordenanza pueda recoger el interés del pueblo de Esmeraldas mi voto es A favor		
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	A FAVOR	
8	Ing. Miguel Ruíz Quintero.- Con las observaciones mi voto es a favor.	A FAVOR	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	A FAVOR	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzón	A FAVOR	
	Total	9 votos a favor	1 Ausente

RESOLUCIÓN No.006 En base al artículo 66 numeral 27 de la Constitución de la República del Ecuador, donde determina que se reconoce y garantiza a las personas el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 264 de la Constitución, los gobiernos municipales tendrán entre otras competencias exclusivas, las de prestar los servicios de manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental, Aquella competencia exclusiva es concordante con la establecida para los gobiernos autónomos descentralizados municipales en la letra d) del artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); el artículo 73 inciso primero de la Constitución de la República del Ecuador, como uno de los derechos de la naturaleza, determina que el Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales; el artículo 83 numeral 6 de la Constitución de la República del Ecuador donde se establece que son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley, respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible, **VISTOS** el MEMORANDO-040-SC-PCLPO-P.Q.T.-GADMCE-2020, suscrito por la Comisión de Legislación Proyectos y Ordenanzas y el MEMORANDO-No.1374-GADMCE-A-2020, suscrito por la señora Alcaldesa, Ing. Lucia Sosa Robinzon acerca de la propuesta del **Proyecto de Ordenanza Sustitutiva para la Gestión Integral y Control de los Desechos Sanitarios**



Alcaldía de
ESMERALDAS

Hospitalarios en el Cantón Esmeraldas. El Pleno del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas.
RESUELVE: Aprobar en primera instancia el **Proyecto de Ordenanza Sustitutiva para la Gestión Integral y Control de los Desechos Sanitarios Hospitalarios en el Cantón Esmeraldas.**

Sin otro punto más que tratar siendo las 18h30, la Ing. Lucia Sosa Robinzón Alcaldesa del Cantón de Esmeraldas, clausura la sesión firmando como constancia de lo actuado y el Secretario que certifica.

Ing. Lucia Sosa Robinzón
ALCALDESA DEL CANTÓN ESMERALDAS

Dr. Ernesto Oramas Quintero
SECRETARIO DE CONCEJO